



Acta de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas/Económicas, de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-013-19, relativa a la Adquisición de Material para Registro e Identificación de Bienes y Personas.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 13:00 horas del día once de Marzo de dos mil diecinueve, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de llevar a cabo el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas en cumplimiento a las bases del procedimiento de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-013-19 relativa a la Adquisición de Material para Registro e Identificación de Bienes y Personas, se encuentran reunidos los C.C. Dr. Eric Jesús Galindo Mejía, Director de Recursos Materiales, Mtro. Francisco Javier Barradas Sabugo y Mtro. Samuel Padilla Jiménez, integrantes de la Comisión de Licitación, quienes serán los responsables del presente proceso; se encuentra como invitado: el Lic. Luis Alberto Pérez Hernández, representante de la Oficina del Abogado General; para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 58 de la propia ley, se cuenta con la presencia del C.P. y A. Jorge Eduardo González Licona, C.P. y A. Victoria López García y L.C. Antonio Israel Espinoza Domínguez, representantes de la Contraloría General; todos ellos servidores públicos de la Universidad Veracruzana.---

Antes de dar inicio al presente acto, el servidor público encargado de presidirlo, el Dr. Eric Jesús Galindo Mejía, Director de Recursos Materiales, informa que con fecha veintisiete de febrero del presente año, se remitieron los oficios de invitación para participar en la licitación mencionada a 11 empresas del ramo de Material para Registro e Identificación de Bienes y Personas,-----

1.	Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.
2.	Latín ID, S.A. de C.V.
3.	Card Systems de México, S.A. de C.V.
4.	Raymundo Pedro Velasco García
5.	Coordinación de Servicios en Informática S.A. de C.V
6.	Compuproveedores, S.A. de C.V.
7.	Roberto De la Fuente Reta
8.	Humberto Archundia Reyes
9.	Francisco Régulo Sánchez Pérez
10.	Spark developers Soluciones y Desarrollo en TI S.A. de C.V.
11.	Jorge Javier Salazar Jara

A la fecha y hora señalada en la base Décima de la presente licitación, se informa que se recibieron los sobres que contienen la proposición técnica y económica de la siguiente empresa, mismos que se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente.-----

1.	Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.
2.	Roberto De la Fuente Reta
3.	Spark developers Soluciones y Desarrollo en TI S.A. de C.V.

A continuación, se procede al análisis cuantitativo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizan los siguientes actos:-----

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

Apertura de proposiciones técnicas. Se procede a la apertura de las proposiciones técnicas de los participantes, para ser revisados y analizados cuantitativamente todos los documentos, siendo estos técnicos, legales, fiscales y administrativos, de conformidad con lo solicitado en las bases y anexos, teniendo como resultando lo siguiente:--
Las empresas que cumplen cuantitativamente con lo solicitado en las bases de la presente licitación. **(Anexo 1):**-----

1.	Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.
2.	Roberto De la Fuente Reta
3.	Spark developers Soluciones y Desarrollo en TI S.A. de C.V.

Los integrantes de la Comisión de Licitación, los representantes de la Contraloría General y de la Oficina del Abogado General, proceden a firmar la proposición en su aspecto técnico, con fundamento en el artículo 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; recibándose para evaluación técnica cualitativa las proposiciones de los licitantes. ----

Apertura de proposiciones económicas. De las empresas que cumplieron y se aceptaron sus proposiciones técnicas, se procedió a realizar la apertura de las **proposiciones económicas**, dando lectura de la documentación que la integra, resultando lo siguiente: -----

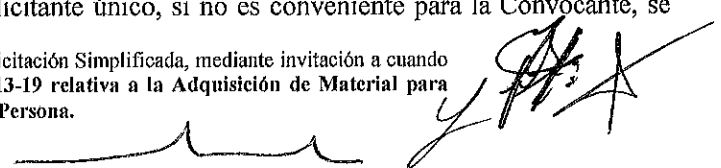
Se desestima la proposición económica del licitante Spark developers Soluciones y Desarrollo en TI S.A. de C.V., por no presentar el Anexo 13 "Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y obligaciones fiscales por impuestos federales; si resulta ser adjudicado se compromete a presentar a la firma del contrato, la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" con fundamento en el artículo 43 fracción I, II y V, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la base **Vigésima Quinta, numeral 1.** que señala: "Se desestimaré la proposición o lotes de los participantes en cualquiera de las etapas de la licitación que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: 1.-Que no entregue todos los documentos solicitados en la proposición técnica o económica.-----

Los precios ofertados por los proveedores aceptados de las proposiciones económicas son:

No.	Proveedor	Región	Lote	Costo total unitario sin I.V.A.
1	Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.	11929 Dirección. General de Administración. Escolar Xalapa	2	\$ 245,582.50
2	Roberto De la Fuente Reta	11976. USBI Xalapa	1	\$ 45,508.00
		11929 Dirección. General de Administración. Escolar Xalapa	2	\$ 304,550.00

Con fundamento en el artículo 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los integrantes de la Comisión de Licitación, los representantes de la Contraloría General y de la Oficina del Abogado General, proceden a rubricar los documentos que integran la proposición económica **(Anexo 2)**. -----

En virtud de que solo se presentó una proposición del lote 1, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar al licitante único, si no es conveniente para la Convocante, se





declarará desierto y la Convocante podrá adjudicarlo directamente, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Hecho lo anterior, en apego al artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se informa que se turnará la propuesta al área que corresponda para la emisión del dictamen técnico respectivo, para que la Comisión de Licitación proceda a formular el dictamen técnico-económico.

Se hace del conocimiento de los presentes que el fallo correspondiente se dará a conocer con fundamento en el artículo 57 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar el día 14 de marzo del presente año. La resolución será emitida por la Dirección de Recursos Materiales y se notificará por escrito, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico a los representantes legales de las empresas participantes.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna se da por concluida a las **15:00 horas** del día de su inicio firmando al calce y al margen para su constancia los que en esta acta intervinieron.

Por la Comisión de licitación

Dr. Eric Jesús Galindo Mejía
Director de Recursos Materiales

Mtro. Francisco Javier Barradas Sabugo
Dirección de Recursos Materiales

Mtro. Samuel Padilla Jiménez
Dirección de Recursos Materiales

Invitado

Lic. Luis Alberto Pérez Hernández
Representante de la Oficina del Abogado General

Contraloría General

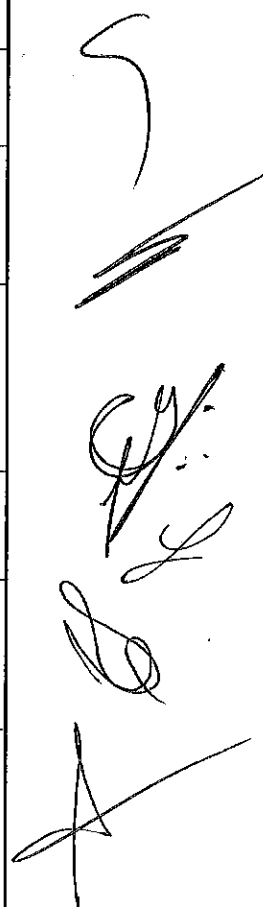
C.P. Victoria López García
Representante de la Contraloría General de la
Universidad Veracruzana

C.P. y A. Jorge Eduardo González Licona
Representante de la Contraloría General de la
Universidad Veracruzana

L.C. Antonio Israel Espinoza Domínguez,
Representante de la Contraloría General de la
Universidad Veracruzana

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DENTRO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES UV-LS-013-19 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS .

TÉCNICA	Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.	Roberto De la Fuente Reto	Spark developers Soluciones y Desarrollo en TI S.A.de C.V.
Anexo 1. La proposición técnica de los bienes señalados en el anexo técnico deberá ser presentada por la totalidad de las partidas que integran el lote en el que participe, debiendo adjuntar el Anexo 1.- Formato de presentación de la proposición técnica, en el que se deberá describir de manera detallada las especificaciones de los bienes que cotice, las cuales deberán coincidir con la ficha técnica que adjunte a cada proposición. lote	✓	✓	✓
LOTE 1. Unidad de Servicios Bibliotecarios USBI Región Xalapa.		✓	✓
LOTE 2. Dirección. General de Administración. Escolar Región Xalapa.	✓	✓	
Anexo 2. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación de la personalidad jurídica.	✓	✓	✓
Copia de identificación oficial con fotografía del licitante o representante legal.	✓	✓	✓
Anexo 3. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes.	✓	✓	✓
Anexo 4. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	✓	✓	✓
Anexo 5. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde declara que no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública o de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.	✓	✓	✓
Anexo 6. Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio de la empresa, teléfono y correo electrónico donde podrán realizarse notificaciones que deriven de la presente licitación	✓	✓	✓
Anexo 7. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave.	✓	✓	✓
Anexo 8. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa licitante conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave y que acepta el contenido de las bases de invitación en todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos	✓	✓	✓
Anexo 9. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés	✓	✓	✓
Anexo 10. Carta compromiso en caso de ser proveedor adjudicado donde manifiesta su aceptación del plazo máximo de entrega, el cual será de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo. Así mismo que el seguro de traslado y entrega corre por cuenta del licitante.	✓	✓	✓
Anexo 11. Escrito en que el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los bienes, el cual deberá ser mínimo de 6 meses, a partir de la recepción de los mismos. Así mismo, en caso de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se comprometa a efectuar el cambio de los mismos en un lapso no mayor de 72 (setenta y dos) horas contadas a partir de la notificación por escrito de la convocante.	✓	✓	✓





Universidad Veracruzana

ANEXO 2



DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DENTRO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. UV-LS-013-19 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS.

ECONÓMICA	Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V.	Roberto De la Fuente Reta	Spark developers Soluciones y Desarrollo en TI S.A.de C.V.
1. La proposición económica se debe presentar capturando el precio unitario por los lotes en los que participe sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Se deberá cotizar con precios netos y en Pesos Mexicanos (Moneda Nacional). No se aceptan precios con descuentos condicionados. Anexo 12.	✓	✓	✓
En caso de que el monto de la propuesta económica sea igual o superior a \$ 101,689.55 antes de I.V.A., deberá anexar en su propuesta económica los siguientes documentos:			
a. Escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y obligaciones fiscales por impuestos federales; si resulta ser adjudicado se compromete a presentar a la firma del contrato, la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Anexo 13	✓	✓	X

LOTE 1. Unidad de Servicios Bibliotecarios USBI Región Xalapa.	\$ -	\$45,508.00	\$ 21,516.00
--	------	-------------	--------------

LOTE 2. Dirección. General de Administración. Escolar Región Xalapa.	\$ 245,582.50	\$ 304,550.00	\$ -
--	---------------	---------------	------